



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0660-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 21 de junio de 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 0880-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 21 de junio de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0880-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 21 de junio de 2024, el Ing. Gerardo Aristides Alvarado Machado - Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, solicita autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima conjuntamente con el Arq. Pedro Galileo Ruíz Yesán por los días 24 y 25 de junio de 2024, y el otorgamiento de viáticos y pasajes vía aérea, para asistir a diversas reuniones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Economía y Finanzas; para tratar temas relacionados a los proyectos desarrollados a nivel de expediente técnico;

Que, mediante proveído de la Oficina de Presupuesto de fecha 21 de junio de 2024, indica que se afectará a los siguientes Clasificadores: 2.3.2.1.2.1. pasajes y gastos de transporte y 2.3.2.1.2.2. viáticos y asignación por comisión de servicios;

Que, mediante proveído de este Despacho de fecha 21 de junio de 2024, se autoriza lo solicitado, esto es, pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y viáticos por dos (02) días a los funcionarios antes indicados;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el Viaje en Comisión de Servicios al Ing. Gerardo Aristides Alvarado Machado - Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones y Arq. Pedro Galileo Ruíz Yesán – Subgerente de Estudios y Proyectos, a la ciudad de Lima, los días 24 y 25 de junio de 2024, con la finalidad de asistir a diversas reuniones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y en el Ministerio de Economía y Finanzas, para tratar temas relacionados a los proyectos desarrollados a nivel de expediente técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Oficina General de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima y Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor de los citados servidores, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1. pasajes y gastos de transporte y 2.3.2.1.2.2. viáticos y asignación por comisión de servicios.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 0660-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 21 de junio de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a los interesados y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones y Subgerencia de Estudios y Proyectos, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue  
ALCALDE

